



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 39, fecha: viernes, 23 de Febrero de 2018

SUMARIO

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

MODIFICACIONES PUNTUALES RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 616

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 617

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 618

AYUNTAMIENTO CONDEMIOS DE ARRIBA

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS

BOP-GU-2018 - 619

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

BOP-GU-2018 - 620

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

ANUNCIO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 621

AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2018 - 622

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

BOP-GU-2018 - 623

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE UCEDA

APROBACION INICIAL CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2018 - 624

AYUNTAMIENTO DE TIERZO

CORRECCIÓN DE ERRORES

BOP-GU-2018 - 625

AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS

CONVOCATORIA PROVISIÓN ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE SOMOLINOS

BOP-GU-2018 - 626

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 627

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

DELEGACIÓN FUNCIONES DE ALCALDÍA

BOP-GU-2018 - 628

AYUNTAMIENTO DE MILLANA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2018 - 629

AYUNTAMIENTO DE MILLANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 630

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA

EXPOSICIÓN DE ACUERDO PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE UNA PARTE DE LA CALLE TRAVESÍA JARDÍN

BOP-GU-2018 - 631

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

SEGUNDO ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 2018

BOP-GU-2018 - 632

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA MUELA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 633

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA MUELA

APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

BOP-GU-2018 - 634

JUZGADO SOCIAL N.º 1 DE GUADALAJARA

ETJ 148/2017

BOP-GU-2018 - 635

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 647/2017

BOP-GU-2018 - 636



DIPUTACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

MODIFICACIONES PUNTUALES RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2018

616

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2018, que se indican a continuación:

MODIFICACIONES PUNTUALES RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2018

ARQUITECTURA Y URBANISMO:

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 35 ENCARGADO DE SERVICIO VIGILANTE DE OBRAS. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 810 puntos (sube 25 puntos)

- nº 13 JEFE SERVICIO ARQUITECTURA Y URBANISMO. Se incrementan 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150, y 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 125.

Total puntos complemento específico: 1710 puntos (sube 75 puntos)

- nº 1053 ARQUITECTO. Se incrementan 50 puntos en mando, pasando de 50 a 100. Sube 50 en experiencia, pasando de 100 a 150.

Total puntos complemento específico: 1360 puntos (sube 100 puntos)

- nº 2111 RESPONSABLE DE DELINEACIÓN. Se incrementan 75 puntos en el factor titulación, pasando de 235 a 310.

Total puntos complemento específico: 860 puntos (sube 75 puntos)

- nº 21 DELINEANTE. Se reducen 25 puntos en el factor penosidad, pasando de 25 a 0 y se incrementan 25 puntos en dedicación. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50.



Total puntos complemento específico: 735 puntos (sube 25 puntos)

- nº 5003 ADMINISTRATIVO ARQUITECTURA. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50 y 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 puntos (sube 50 puntos)

- nº 24 OFICIAL DE OFICIOS DELINEACIÓN. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 610 puntos (sube 25 puntos)

- nº 5013 JEFE DE NEGOCIADO ARQUITECTURA Y URBANISMO. Se incrementan 25 puntos en el factor mando, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 19 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARQUITECTURA Y URBANISMO. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica. Se incrementan 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 puntos (sube 50 puntos)

- nº 1007 SUBALTERNO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 17 ARQUITECTO TÉCNICO PROYECTOS Y OBRAS. Sube 50 en mando, pasando de 50 a 100.

Total puntos complemento específico: 1210 puntos. (sube 50 puntos)

CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER:

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 78 ENCARGADO DE SERVICIOS MECÁNICOS. Se incrementan 25 puntos en el factor esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50 puntos y se reducen 25 puntos en el factor penosidad, pasando de 50 a 25.



Total puntos complemento específico: 835 puntos (no modifica)

- nº 80 OFICIAL DE OFICIOS SERVICIOS MECÁNICOS. Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Se reducen 50 puntos en el factor experiencia, pasando de 100 a 50; se reducen 25 puntos en mando, pasando de 50 a 25. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se reducen 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 710 puntos (no modifica)

- nº 81 OPERARIO SERVICIOS TALLER. Se incrementan 25 puntos en factor experiencia, pasando de 25 a 50. Se reducen 25 puntos en penosidad, pasando de 100 a 75.

Total puntos complemento específico: 560 puntos (no modifica)

- nº 82 JEFE DE SECCIÓN CENTROS COMARCALES Y RESPONSABLE DE TALLER. Se le cambia la denominación a JEFE DE SECCIÓN RESPONSABLE DEL CENTRO COMARCAL GUADALAJARA-SUR.

Se modifican las responsabilidades generales: Apoyo técnico: redacción de informes, memorias, dirección, control y seguimiento de obras en materia propia de su titulación (edificios y demás infraestructuras civiles) a municipios de su propio Centro y eventualmente a los del Centro Comarcal de Cogolludo y Cifuentes.

Se modifican las funciones suprimiendo todas las relativas al taller y servicios mecánicos.

Se reducen 75 puntos en el factor repercusión, pasando de 300 a 225. Se reducen 25 puntos en el factor esfuerzo físico, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 1285 puntos (baja 100), quedando un factor de cuadro de 100, total puntos 1385.

- nº 83 JEFE DE SERVICIO CENTROS COMARCALES, COOPOERACIÓN MUNICIPAL, MANTENIMIENTO, SERVICIOS MECÁNICOS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Sube 50 puntos en el factor experiencia, pasando de 100 a 150.

Total puntos complemento específico: 1810 puntos (sube 50 puntos)

- nº 830 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER. Se le añade en las Responsabilidades Generales: apoyo técnico al Centro Comarcal de Cifuentes y se le añaden también las siguientes funciones:

- Redacción de informes y memorias.
- Dirección, control y seguimiento de obras en materia propia de su titulación (edificios y demás infraestructuras civiles).

Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.



Total puntos complemento específico: 1560 puntos (sube 25 puntos)

- nº 828 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. Se añaden las siguientes funciones:

- Control, seguimiento y emisión de informes de los movimientos de todos los vehículos mediante control de equipos GPS.
- Emisión de informes, memorias, certificados y demás documentación en materia de apertura de establecimientos y demás necesidades administrativas que soliciten ayuntamientos.

Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 1185 puntos (sube 25 puntos)

- nº 507 ADMINISTRADOR CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 810 puntos (sube 25 puntos)

- nº 5008 ADMINISTRATIVO SERVICIOS CENTRALES DE CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50; se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 puntos (sube 50 puntos)

- nº 75 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100 puntos. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 .

Total puntos complemento específico: 685 puntos (sube 50 puntos)

- nº 84 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTROS COMARCALES Y MANTENIMIENTO (Servicios Centrales). Se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.. Se incrementan 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 puntos (sube 50 puntos)

- nº 549 CONDUCTOR MANTENIMIENTO VEHÍCULOS LIGEROS. Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos.

Total puntos complemento específico: 660 puntos (sube 100 puntos)

- nº 1038 OFICIAL CONDUCTOR TRANSPORTE DE MAQUINARIA, AGUA Y OTROS. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Disminuye 25 puntos en mando, pasando de 25 a 0. Se incrementan 50 puntos en



repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos), quedando un factor de cuadro de 25, total puntos 710.

- nº 26 OFICIAL DE OFICIOS ALBAÑIL MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Disminuye 75 puntos en mando, pasando de 100 a 25. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 150. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuyen 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuyen 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 (sube 25 puntos) que se absorben del factor de cuadro, por lo que no modifica.

- nº 29 OFICIAL DE OFICIOS PINTOR MANTENIMIENTO. Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 puntos (sube 100)

- nº 32 OFICIAL SERVICIOS CERRAJERO. Se modifica la jornada, de continua a continua prolongada y el horario pasa a ser Invierno L a J:8:00-14:00 y 15:00-18:00, V 8:00-14:30. Verano: La J: 8-14 y 15-18:30 V:08-14:30.

Se incluye en sus funciones la de "Realizar todos los trabajos de transporte, instalación o montaje de material de actos públicos"

Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Se incrementa 50 puntos en mando, pasando de 0 a 25. Se incrementa 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Se incrementan 50 puntos en jornada, pasando de 0 a 50. Se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.



Total puntos complemento específico: 685 puntos (sube 175 puntos), de los que 100 se absorben del factor de cuadro.

- nº 33 OFICIAL DE OFICIOS FONTANERO. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Se incrementa 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 puntos (sube 100 puntos) de los que 75 se absorben del factor de cuadro.

- nº 38 OFICIAL DE OFICIOS CARPINTERO MANTENIMIENTO. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Se incrementa 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Se incrementa 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 puntos (sube 100 puntos) de los que 75 se absorben del factor de cuadro.

- nº 93 OFICIAL CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA. Se incrementa 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 50 puntos en penosidad, pasando de 100 a 50.

Total puntos complemento específico: 735 puntos (no varía)

- nº 94 OFICIAL CONDUCTOR CAMIÓN. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Se incrementa 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se aumenta 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 710 puntos (sube 75 puntos)

- nº 239 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se modifica la jornada, de continua a continua prolongada y el horario pasa a ser Invierno L a J:8:00-14:00 y 15:00-18:00, V 8:00-14:30. Verano: La J: 8-14 y 15-18:30 V:08-14:30

Se incluye la tarea de "Realizar todos los trabajos de transporte, instalación o



montaje de material de actos públicos".

Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75, Se incrementa 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 50 puntos en penosidad, pasando de 100 a 50. Se incrementan 50 puntos en jornada. Se aumentan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 puntos. (sube 125 puntos)

- nº 761 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR CAMIÓN DESATASCADOR. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Aumenta 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Aumenta 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 763 OFICIAL DE OFICIOS JEFE DE GRUPO BRIGADA VERDE. Se incrementa 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 75. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 835 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 895 OFICIAL ALBAÑIL BRIGADA VERDE. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75 puntos. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Se incrementan 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Disminuye 50 puntos en penosidad, pasando de 100 a 50.

Total puntos complemento específico: 710 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 1790 OFICIAL ELECTRICISTA MANTENIMIENTO. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75 puntos. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Se incrementan 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Disminuye 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Aumenta 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Disminuye 25 en dedicación, pasando de 50 a 25. Pasando de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 3271 OFICIAL DE OFICIOS PROTOCOLO. Se incrementa 50 puntos en



especialización, pasando de 25 a 75 puntos. Disminuye 50 puntos en repercusión, pasando de 150 a 100.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (no varía)

- nº 27 AYUDANTE DE SERVICIOS ALBAÑILERÍA MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES.

. Se incluye en sus funciones la de "Realizar todos los trabajos de transporte, instalación o montaje de material de actos públicos"

Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 25 puntos. Aumenta 25 en mando, pasando de 0 a 25. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 510 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 28 OPERARIO ALBAÑILERÍA, MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 100. Se incrementan 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25. modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (sube 75 puntos), de los que 50 se absorben del factor de cuadro.

- nº 30 AYUDANTE DE SERVICIOS PINTOR MANTENIMIENTO. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Incrementa 25 puntos en peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 34 AYUDANTE DE SERVICIOS FONTANERO MANTENIMIENTO. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Se incrementan 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 36 AYUDANTE SERVICIO ELECTRICISTA MANTENIMIENTO. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Se incrementan 25 en penosidad, pasando de 75 a 100. Aumenta 25 peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (sube 50 puntos), que se absorben del factor de cuadro, quedando un factor de cuadro de 25. Total 510 puntos.

- nº 39 AYUDANTE SERVICIO CARPINTERÍA BRIGADA MANTENIMIENTO. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Se incrementan 25 en



peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 95 AYUDANTE SERVICIOS BRIGADA VERDE. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Se incrementan 25 en mando, pasando de 0 a 25. Aumenta 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 560 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 96 OPERARIO BRIGADA VERDE. Aumenta 25 en esfuerzo físico pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 535 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 762 OPERARIO CAMIÓN DESATASCADOR. Aumenta 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 535 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 821 JEFE DE SECCIÓN RESPONSABLE DEL CENTRO COMARCAL DE MOLINA DE ARAGÓN. Se modifican las responsabilidades generales, quedando en "Apoyo técnico: Redacción de informes, memorias, dirección, control y seguimiento de obras en materia propia de su titulación (edificios y demás infraestructuras civiles a municipios de su Centro y eventualmente a los del CC. de Cifuentes.

Disminuye 75 puntos en repercusión, pasando de 300 a 225. Disminuye 25 en esfuerzo físico, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 1.335 puntos. (baja 100 puntos) que se absorben del factor de cuadro, por lo que no varía.

- nº 822 JEFE DE SECCIÓN RESPONSABLE DEL CENTRO COMARCAL DE SIGUENZA. Se modifican las responsabilidades generales, quedando en "Apoyo técnico: Redacción de informes, memorias, dirección, control y seguimiento de obras en materia propia de su titulación (edificios y demás infraestructuras civiles a municipios de su Centro y eventualmente a los del CC de Cogolludo.

Disminuye 75 puntos en repercusión, pasando de 300 a 225. Disminuye 25 en esfuerzo físico, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 1.335 puntos. (baja 100 puntos) que se absorben del factor de cuadro, por lo que no varía.

- nº 823 JEFE DE SECCIÓN RESPONSABLE DEL CENTRO COMARCAL DE COGOLLUDO. Se modifican las responsabilidades generales, quedando en "Apoyo técnico: Redacción de informes, memorias, dirección, control y seguimiento de obras hidráulicas, pavimentación, movimiento de tierras y demás específicas de su titulación a municipios de su Centro y eventualmente



a los del CC. de Guadalajara-Sur y Sigüenza. Se modifican también las funciones añadiendo las siguientes:

- Desarrollar tareas de responsabilidad técnica para el correcto funcionamiento del servicio de recogida y transporte de residuos en la provincia de Guadalajara.
- Seguimiento y control técnico del contrato entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la empresa que presta el servicio, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se modifica el complemento específico. Puntos complemento específico: 1410, con el siguiente desglose:

Titulación: 510. Especialización: 200. Experiencia: 150. Mando: 100. Repercusión: 300. Esfuerzo intelectual: 75. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 0. Dedicación: 75

Total puntos complemento específico: 1.410 puntos

- nº 98 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO COMARCAL. Aumenta 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica. Se incrementan 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 puntos (sube 50 puntos)

- nº 99 OFICIAL DE OFICIOS FONTANERO. Se incrementa el número de titulares, pasando de 6 a 8.

Aumenta 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 en experiencia pasando de 75 a 50. Aumenta 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Aumenta 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Disminuye 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 100 OFICIAL ELECTRICISTA CENTROS COMARCALES. Aumenta 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Aumenta 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Aumenta 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Disminuye 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 101 OFICIAL ALBAÑIL CENTROS COMARCALES. Aumenta 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 en experiencia, pasando de



75 a 50. Baja 25 en mando, pasando de 50 a 25. Aumenta 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Aumenta 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Disminuye 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 25 puntos), que se absorben del factor de cuadro, quedándole un factor de cuadro de 25. Total puntos 710

- nº 104 OFICIAL JEFE DE GRUPO FONTANERO. Cambia la denominación a OFICIAL JEFE DE GRUPO CENTROS COMARCALES. Se incrementa el número de titulares, pasando de 1 a 5. Se modifica la especialidad, pasando de FPI fontanería/graduado escolar a FPI (o albañil o fontanero o electricista). Se modifican las Responsabilidades Generales de "Coordinar y realizar los trabajos asignados del ramo de fontanería en el Centro Comarcal de Guadalajara-Pastrana", a "Además de las tareas de su oficio, coordinar los trabajos del resto del personal de oficio en el Centro Comarcal asignado".

Disminuye 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Sube 25 en penosidad, pasando de 75 a 100. Aumenta 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Disminuye 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 785 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 891 OFICIAL OFICIOS CONDUCTOR CENTROS COMARCALES. Aumenta 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 894 OFICIAL JEFE DE GRUPO ELECTRICISTA. Cambia la denominación a OFICIAL ELECTRICISTA ITINERANTE. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 785 puntos. (no varía)

- nº 907 OFICIAL DE OFICIOS DETECCIÓN DE FUGAS DE CENTROS COMARCALES. Aumenta 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 1040 OFICIAL JEFE DE GRUPO FONTANERO ITINERANTE. Cambia la



denominación a OFICIAL FONTANERO ITINERANTE. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 785 puntos. (no varía)

- nº 102 OPERARIO CENTROS COMARCALES. Se incrementa el número de titulares de 7 a 9.

Aumenta 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 100. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 535 puntos. (sube 50 puntos), quedando absorbido el factor de cuadro.

- nº 1031 AYUDANTE ALBAÑILERÍA CENTROS COMARCALES. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 25. Aumenta 25 puntos en peligrosidad, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 535 puntos. (no varía)

- nº 1032 AYUDANTE SERVICIOS ELECTRICIDAD CENTROS COMARCALES. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 25. Aumenta 25 puntos en peligrosidad, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 535 puntos. (no varía)

COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE:

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 1034: SUBALTERNO COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 518 OFICIAL JEFE DE ORDENANZAS, RECEPCIONISTAS Y PORTEROS. Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 25 a 50. Baja 50 puntos en mando, pasando de 150 a 100. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 puntos. (no varía)



- nº 127 ADMINISTRADOR COORDINADOR COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Baja 100 en mando, pasando de 250 a 150. Aumenta 75 en repercusión, pasando de 150 a 225. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 100. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, pasando de jornada especial a normal localizable. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 1335 puntos. (sube 200 puntos)

- nº 110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMPLEJO Y RESIDENCIA. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50 puntos. Se incrementan 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 puntos (sube 50 puntos)

- nº 112 CELADOR COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE. Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 25 a 50. Aumenta 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 puntos. (sube 100 puntos)

- nº 514 RECEPCIONISTA PORTERO. Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 25 a 50. sube 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Baja 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 560 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 515 AYUDANTE SERVICIOS LAVADERO. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 25. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 50 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 , modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica

Total puntos complemento específico: 435 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 517 AYUDANTE SERVICIOS LIMPIEZA. Se modifica el número de titulares, pasando de 13 a 12.

Sube 25 puntos en repercusión, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 510 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 545 COORDINADOR LIMPIEZA. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 610 puntos. (no varía)

- nº 896 COORDINADOR SERVICIOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en mando, pasando de 50 a 100. Baja 25 puntos en peligrosidad, pasando de



50 a 25.

Total puntos complemento específico: 610 puntos. (no varía)

- nº 5180 AYUDANTE SERVICIOS CONSERJE PORTERO. Aumenta 25 puntos en experiencia, pasando de 25 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Baja 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica

Total puntos complemento específico: 510 puntos. (sube 75 puntos)

COMPLEJO SOCIO SANITARIO:

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 303 AUXILIAR DE ENFERMERÍA. Aumenta 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 75. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 735 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 300 MÉDICO DE GUARDIA. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200.

Total puntos complemento específico: 1335 (sube 100 puntos)

- nº 524 MÉDICO GENERALISTA. Aumenta 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200.

Total puntos complemento específico: 1160 puntos. (sube 100 puntos) que se absorben del factor de cuadro.

CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS.

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 231 JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. Baja 50 puntos en experiencia, pasando de 200 a 150. Baja 50 en mando, pasando de 100 a 50. Baja 100 en



repercusión, pasando de 500 a 400. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 125. .

Total puntos complemento específico: 2085 (baja 175 puntos), quedando absorbido el factor de cuadro, por lo que no varía

- nº 554 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. (Movilidad interadministrativa). Sube 75 en repercusión, pasando de 225 a 300. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1435 (sube 100 puntos)

- nº 232 JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. Baja 50 puntos en experiencia, pasando de 150 a 100. Sube 75 en repercusión, pasando de 150 a 225. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 835 (sube 50 puntos)

- nº 233 JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 548 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica .Se incrementan 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 puntos (sube 50 puntos)

CULTURA Y EDUCACIÓN:

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 3334 COORDINADOR DE ACTIVIDADES JUVENILES. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 860 (sube 25 puntos)

- nº 3013 ADMINISTRATIVO JUVENTUD. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.



Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 3267 OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES. Baja 25 puntos en especialización, pasando de 50 a 25. Baja 50 en experiencia, pasando de 75 a 25. Baja 50 en repercusión, pasando de 75 a 25. Sube 25 en esfuerzo físico, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en penosidad, pasando de 75 a 100. Sube 75 en peligrosidad, pasando de 0 a 75.

Total puntos complemento específico: 560 (no varía)

- nº 221 JEFE DE SECCIÓN, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y FOTOTECA. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50, modificándose la dedicación de normal, a preferente habitual

Total puntos complemento específico: 1285 (sube 175)

- nº 222 ARCHIVERO. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 puntos en mando, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 125)

- nº 223 TÉCNICO DE ARCHIVO ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200.

Total puntos complemento específico: 960 (sube 100)

- nº 225 TÉCNICO DE BIBLIOTECA-ARCHIVO Y FOTOTECA. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 100)

- nº 227 ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO DE CULTURA. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 25 en jornada, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 1060 JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CULTURA Y EDUCACION. Sube 50 puntos en mando, pasando de 50 a 100. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 75. Baja 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 25 a 0. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose la dedicación de preferente esporádica a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 885 (sube 25 puntos)

- nº 228 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CULTURA. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, pasando de dedicación normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)



- nº 220 JEFE DE SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN. Sube 50 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 125. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose la dedicación de normal a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1585 (sube 75 puntos)

- nº 1035 SUBALTERNO DE CULTURA. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 435 (baja 25 puntos), quedándole un factor de cuadro de 25 puntos. Total 460 puntos.

DEPORTES:

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 2560 JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES. Baja 50 puntos en especialización, pasando de 350 a 300. Sube 50 puntos en mando, pasando de 100 a 150. Sube 25 puntos en jornada, pasando de 0 a 25, pasando de jornada normal a normal flexible.

Total puntos complemento específico: 1660 (sube 25 puntos)

- nº 2570 DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75 .

Total puntos complemento específico: 1385 (sube 25 puntos)

- nº 298 FISIOTERAPEUTA. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Baja 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 75 puntos)

- nº 2680 JEFE DE SECCIÓN ADMON GENERAL DE DEPORTES. Se modifica el nivel de complemento de destino del 22 al 24.

Sube 25 puntos en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 1035 (sube 50 puntos)

- nº 2334 COORDINADOR ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 860 (sube 25 puntos)



- nº 2013 ADMINISTRATIVO DEPORTES. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 25 puntos)

- nº 2620 PROFESOR COORDINADOR DEPORTIVO. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Sube 25 en mando, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 75 puntos)

- nº 2610 PROFESOR DEPORTIVO. Sube 25 puntos en mando, pasando de 0 a 25. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 (sube 50 puntos)

- nº 911 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEPORTES. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25. modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 2014 OFICIAL OFICIOS Y SERVICIOS. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 25. Sube 50 en peligrosidad, pasando de 0 a 50. Baja 25 puntos en jornada, pasando de 100 a 75. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de preferente habitual a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 2630 MONITOR DEPORTIVO. Sube 25 puntos en mando, pasando de 0 a 25. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 510 (sube 50 puntos)

- nº 2650 ENCARGADO DE SERVICIOS. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 100 a 75. Baja 50 en mando, pasando de 150 a 100. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 50. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 735 (no varía)

- nº 2018 SUBALTERNO DE DEPORTES. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25. modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

- nº 2640 AUXILIAR DEPORTIVO. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25)



- nº 2660 AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA. Se declara A/A.

Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 25. Baja 50 en repercusión, pasando de 100 a 50. Sube 50 en esfuerzo físico, pasando de 25 a 75. Sube 25 en penosidad, pasando de 50 a 75. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

- nº 2670 OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. Baja 25 en especialización, pasando de 50 a 25. Baja 50 puntos en experiencia, pasando de 75 a 25. Baja 50 en repercusión, pasando de 75 a 25. Sube 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 50 a 75. Sube 25 en penosidad, pasando de 75 a 100. Sube 75 en peligrosidad, pasando de 0 a 75.

Total puntos complemento específico: 560 (no varía)

- nº 2019 MÉDICO DE DEPORTES. Sube 50 puntos en experiencia, pasando de 50 a 100.

Total puntos complemento específico: 1235 (sube 50 puntos)

ESCUELA DE FOLCLORE

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 244 ADMINISTRADOR COORDINADOR ESCUELA DE FOLCLORE. Sube 200 en titulación, pasando de 310 a 510. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en jornada, pasando de 50 a 75 puntos.

Total puntos complemento específico: 1385 (sube 375 puntos)

- nº 2481 MONITOR COORDINADOR DE ARTESANÍA. Sube 75 en especialización, pasando de 25 a 100. Sube 25 en experiencia, pasando de 25 a 50. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 75. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 910 (sube 225 puntos)

- nº 248 MONITOR ESCUELA DE FOLCLORE. Sube 25 en experiencia, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 610 (sube 50 puntos)



- nº 2482 MONITOR COORDINADOR DE MÚSICA Y DANZA. Sube 25 en experiencia, pasando de 25 a 50. Sube 50 puntos en mando, pasando de 50 a 100. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 735 (sube 100 puntos)

- nº 245 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESCUELA DE FOLCLORE. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 2451 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESCUELA DE FOLCLORE. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 (sube 50 puntos)

- nº 2470 SUBALTERNO ESCUELA FOLCLORE (tarde). Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Baja 25 en jornada, pasando de 25 a 0. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

- nº 331 PROFESOR DE DANZA. Sube 25 en especialización, pasando de 50 a 75. Sube 25 en experiencia, pasando de 25 a 50. Baja 50 en repercusión, pasando de 150 a 100. Sube 25 en esfuerzo físico, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 180 JEFE DE SECCIÓN GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS (movilidad interadministrativa). Sube 25 en jornada, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 1610 (sube 25 puntos) quedando absorbido el factor de cuadro, por lo que no varía.

- nº 176 AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA (movilidad interadministrativa). Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25.



Total puntos complemento específico: 510 (sube 25 puntos)

- nº 184 CONDUCTOR DE PRESIDENCIA (movilidad interadministrativa). Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 835 (sube 50 puntos)

- nº 5006 ADMINISTRATIVO PRENSA. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 218 OFICIAL OFICIOS FOTÓGRAFO. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 puntos a 50. Sube 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Baja 50 en esfuerzo físico, pasando de 50 a 0. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 50 en dedicación, pasando de 50 a 100.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 178 AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA (Movilidad interadministrativa). Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 25 puntos)

INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 533 JEFE SERVICIO INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. Sube 50 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 125.

Total puntos complemento específico: 1635 (sube 50 puntos)

- nº 1002 ADJUNTO JEFE SERVICIO INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. Baja 50 puntos en especialización, pasando de 350 a 300. Sube 50 en experiencia, pasando de 100 a 150. Sube 75 puntos en repercusión, pasando de 225 a 300. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1560 (sube 100 puntos)

- nº 538 TÉCNICO ESPECIALISTA INST. FORMACIÓN Y APOYO AL USUARIO. Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 100.



Total puntos complemento específico: 710 (sube 25 puntos)

- nº 539 RESPONSABLE PROGRAMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose la dedicación de preferente esporádica a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1035 (sube 25 puntos)

- nº 897 MONITOR INTERNET Y APOYO INFORMÁTICO AL USUARIO. Se modifica la clase, suprimiendo TGM, quedando TEC.AUX y en especialidad se suprime Diplomado, quedando FPII Informática o equivalente.

Baja 75 puntos en titulación, pasando de 310 a 235. Sube 25 en mando, pasando de 0 a 25. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, pasando de continúa a normal flexible. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose la dedicación de preferente esporádica a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 860 (no varía)

- nº 556 AUXILAR ADMINISTRATIVO INFORMÁTICA. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES :

a) Amortización puesto:

- nº 956 INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS Y RESIDUOS.

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 50 OFICIAL OFICIOS SEÑALIZACIÓN VÍAS PROVINCIALES. Sube 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Baja 75 en mando, pasando 100 a 25. Sube 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 puntos en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 52 OFICIAL OFICIOS MAQUINISTA INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Baja 25 en mando, pasando de 25 a 0. Sube 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.



Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 70 OPERARIO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 25 puntos)

- nº 62 TÉCNICO AUXILIAR TOPOGRAFÍA. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en penosidad, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 835 (sube 50 puntos)

- nº 63 AYUDANTE SERVICIOS TOPOGRAFÍA. Baja 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Sube 25 en repercusión, pasando de 25 a 50. Sube 50 en peligrosidad, pasando de 25 a 75.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 55 JEFE DE SECCIÓN PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Baja 25 puntos en jornada, pasando de 50 a 25, modificando de jornada continua a normal flexible.

Total puntos complemento específico: 1310 (baja 25 puntos) Tiene un factor de cuadro de 25 Total 1335 por lo que no varía.

- nº 856 INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 75. Baja 25 en penosidad, pasando de 25 a 0. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 50 en dedicación, pasando de 25 a 75, modificando la dedicación de normal a incompatibilidad.

Total puntos complemento específico: 1185 (sube 25 puntos) .

- nº 1029 ENCARGADO SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 25 en especialización, pasando de 75 a 100. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Baja 50 en mando, pasando de 150 a 100. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25..

Total puntos complemento específico: 835 (sube 50 puntos), que se absorben del factor de cuadro, quedando un factor de cuadro de 50. Total= 885 puntos

- nº 57 OFICIAL VIGILANTE DE OBRAS. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75 . Baja 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 49 JEFE DE SECCIÓN PROYECTOS Y CARRETERAS. Baja 50 en jornada,



pasando de 75 a 25. pasando de jornada continua a normal flexible. Baja 25 en dedicación, pasando de 100 a 75, modificando la dedicación de normal a incompatibilidad.

Total puntos complemento específico: 1385 (baja 75 puntos), quedando un factor de cuadro de 75. Total puntos 1460 puntos

- nº 61 OFICIAL DE OFICIOS LABORATORIO. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 40 JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 125.

Total puntos complemento específico: 1810 (sube 50 puntos)

- nº 1016 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 100 en mando, pasando de 150 a 250. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Baja 25 en penosidad, pasando de 25 a 0. Baja 25 en jornada, pasando de 25 a 0. Al tener 75 puntos en dedicación, se rectifica la denominación de la dedicación de normal a incompatibilidad.

Total puntos complemento específico: 1610 (sube 75 puntos)

- nº 756 INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS. Baja 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 75. Baja 25 en penosidad, pasando de 25 a 0. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 50 en dedicación, pasando de 25 a 75, modificando la dedicación de normal a incompatibilidad.

Total puntos complemento específico: 1185 (sube 25 puntos)

- nº 65 ENCARGADO BRIGADA INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 910 (sube 25 puntos)

- nº 66 OFICIAL JEFE DE GRUPO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Baja 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Sube 25 en penosidad, pasando de 50 a 75. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 835 (no varía)

- nº 67 OFICIAL OFICIOS MAQUINARIA BRIGADAS INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 en



experiencia, pasando de 75 a 50. Baja 25 en mando, pasando de 25 a 0. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 1043 OFICIAL VIGILANTE DE OBRAS INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25 puntos y dedicación preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 69 AYUDANTE SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Baja 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Sube 25 en mando, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 (no varía)

- nº 898 JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN. Baja 50 en experiencia, pasando de 150 A 100. Sube 75 en repercusión, pasando de 150 a 225. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 835 (sube 50 puntos)

- nº 5004 ADMINISTRATIVO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 puntos y dedicación preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 43 JEFE DE NEGOCIADO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Baja 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 puntos y dedicación preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 5009 JEFE DE NEGOCIADO PROYECTOS Y OBRAS. Sube 50 en mando, pasando de 0 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 puntos y dedicación preferente esporádica.

otal puntos complemento específico: 685 (sube 75 puntos)

- nº 503 AUXILIAR ADMINISTRATIVO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 puntos y dedicación preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)



INTERVENCIÓN :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 201 JEFE DE SECCIÓN INVERSIONES. Se modifica el nivel de complemento de destino del 24 al 26. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1360 (sube 25 puntos)

- nº 202 ADJUNTO A INTERVENCIÓN. Sube 150 puntos en repercusión, pasando de 150 a 300. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 125 a 100.

Total puntos complemento específico: 1860 (sube 125 puntos)

- nº 2000 VICEINTERVENTOR. Se modifica la clase de "Entrada" a "Superior".

- nº 5001 ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25 y dedicación preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 209 AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25 y dedicación preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 204 ADMINISTRATIVO JEFE DE SECCIÓN. Baja 50 en experiencia, pasando de 150 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 50 puntos en dedicación, pasando de 0 a 50 y dedicación preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 885 (sube 25 puntos)

- nº 899 TÉCNICO MEDIO INTERVENCIÓN. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Baja 50 en experiencia, pasando de 150 a 100.

Total puntos complemento específico: 985 (sube 50 puntos)

- nº 208 JEFE DE NEGOCIADO INTERVENCIÓN. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)



PROMOCIÓN Y DESARROLLO :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 2360 ADJUNTO AL JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Sube 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 50 a 75, modificando la dedicación de normal a incompatibilidad.

Total puntos complemento específico: 1585 (sube 75 puntos)

- nº 5010 ADMINISTRATIVO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 3 JEFE DE NEGOCIADO PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Sube 25 puntos en mando intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 238 AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN SOCIAL. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la dedicación de normal a preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 520 JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 1060 (sube 125 puntos)

- nº 5002 ADJUNTO AL JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 735 (sube 25 puntos)

- nº 909 TÉCNICO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 860 (sube 50 puntos)

- nº 1055 JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DIPUEMPLEA. Sube 100 en



especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Se modifica la dedicación de normal a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1060 (sube 125 puntos)

- nº 1056 TÉCNICO PROMOCIÓN SOCIAL. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 75 en repercusión, pasando de 225 a 150. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 125 puntos)

- nº 528 TÉCNICO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL. Sube 25 en especialización, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 710 (sube 25 puntos)

- nº 552 JEFE DE SECTOR INDUSTRIA. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 125 en mando, pasando de 25 a 150. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 1310 (sube 175 puntos)

- nº 1054 TÉCNICO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 75 en repercusión, pasando de 150 a 225. Sube 75 puntos en mando, pasando de 25 a 100.

Total puntos complemento específico: 1260 (sube 175 puntos)

- nº 2 JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 1060 (sube 125 puntos)

- nº 5 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 985 (sube 75 puntos)

- nº 908 JEFE DE SECCIÓN DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y PROGRAMAS EUROPEOS. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 1110 (sube 125 puntos)

- nº 1021 TÉCNICO DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y PROGRAMAS EUROPEOS. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 50 en dedicación,



pasando de 0 a 50, modificándose la dedicación de normal a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 75 puntos)

- nº 2371 AGENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Baja 25 puntos en penosidad, pasando de 25 a 0. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 8 ENCARGADO DE JARDINES. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 735 (sube 50 puntos)

- nº 9 OFICIAL JEFE DE GRUPO JARDINERÍA. Se actualiza relación laboral a F y se le añade a sus funciones la de ser responsable de la Finca de Alovera.

Baja 25 en experiencia, de 100 a 75. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 100 a 75.

Total puntos complemento específico: 710 (baja 50 puntos) Le queda un factor de cuadro de 50. Total puntos 760, por lo que no varía.

- nº 12 OFICIAL DE OFICIOS JARDINERÍA. Se modifican las Responsabilidades Generales añadiendo la de "Poda en altura".

Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 50 en penosidad, pasando de 100 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 (sube 50 puntos)

- nº 10 AYUDANTE SERVICIOS JARDINERÍA. Disminuye el número de titulares, pasando de 4 a 3.

Baja 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Sube 50 en peligrosidad, pasando de 25 a 75.

Total puntos complemento específico: 510 (sube 25 puntos)

- nº 11 OPERARIO DE JARDINERÍA. Sube 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 100. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 485 (sube 50 puntos)



RECAUDACIÓN :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

- nº 279 ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO RECAUDACIÓN EJECUTIVA. PROCESOS MASIVOS. Responsabilidades generales: Responsable embargos masivos: cuentas, AEAT, salarios y pensiones. Convenio ejecutiva.. nº de titulares: 1. Provisión: Concurso General. No singularizado. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Clase: - Relación laboral: F. Dedicación: Preferente esporádica. Jornada: continua. Horario: 08:00-15:30. Especialización: Las propias de la subescala. Conocimientos específicos: Tributación. Ofimática. Grupo: C1. Nivel: 18. Puntos complemento específico: 710, con el siguiente desglose:

Titulación: 235. Especialización: 100. Experiencia: 75. Mando: 50. Repercusión: 150. Esfuerzo intelectual: 50. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 25. Peligrosidad: 0. Jornada:0. Dedicación:25

Funciones principales:

- Ejercer todas las actuaciones masivas de embargo de cuentas.
- Embargos de retenciones de la AEAT, embargos salarios y embargos pensiones.
- Embargos de créditos.
- Tratamiento cargos ejecutiva del Convenio de Recaudación Ejecutiva.
- Tratamiento solicitudes relacionadas con las actuaciones anteriores y contacto con los organismos implicados

- nº 280 ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO DE BIENES INMUEBLES. Responsabilidades generales: Responsable IBI, gestión ficheros, liquidaciones y bajas. nº de titulares: 1. Provisión: Concurso General. No singularizado. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Clase: - Relación laboral: F. Dedicación: Preferente esporádica. Jornada: continua. Horario: 08:00-15:30. Especialización: Las propias de la subescala. Conocimientos específicos: Tributación. Ofimática. Grupo: C1. Nivel: 18. Puntos complemento específico: 710, con el siguiente desglose:

Titulación: 235. Especialización: 100. Experiencia: 75. Mando: 50. Repercusión: 150. Esfuerzo intelectual: 50. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 25. Peligrosidad: 0. Jornada:0. Dedicación:25

Funciones principales:

- Recepcionar, cargar y revisar ficheros mensuales de la gerencia territorial del catastro.
- Tramitar bajas valores, generar liquidaciones para los ejercicios y con las bases liquidables adecuadas.
- Revisar y actualizar las ordenanzas fiscales de los municipios.



- Tramitar expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Contestación por escrito de consultas y reclamaciones. Información al contribuyente. Atención a municipios

- nº 281 ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO DE IVTM E IAE. Responsabilidades generales: Responsable IVTM e IAE, gestión ficheros, liquidaciones y bajas. nº de titulares: 1. Provisión: Concurso General. No singularizado. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Clase: - Relación laboral: F. Dedicación: Preferente esporádica. Jornada: continua. Horario: 08:00-15:30. Especialización: Las propias de la subescala. Conocimientos específicos: Tributación. Ofimática. Grupo: C1. Nivel: 18. Puntos complemento específico: 710, con el siguiente desglose:

Titulación: 235. Especialización: 100. Experiencia: 75. Mando: 50. Repercusión: 150. Esfuerzo intelectual: 50. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 25. Peligrosidad: 0. Jornada: 0. Dedicación: 25

Funciones principales:

- Recepcionar, cargar y revisar ficheros mensuales de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Cargar ficheros anuales y trimestrales de la matrícula del IAE.
- Tramitar bajas valores, generar liquidaciones.
- Revisar y actualizar las ordenanzas fiscales de los municipios.
- Tramitar expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Tramitar expedientes de gestión del impuesto de Actividades Económicas.
- Contestación por escrito consultas y reclamaciones.
- Información al contribuyente.
- Atención a municipios

c) Modificación de puesto:

- nº 288 RESPONSABLE OFICINA DESCENTRALIZADA. Sube 25 en experiencia, pasando de 50 a 75. Baja 25 en penosidad, pasando de 50 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 (sube 25 puntos)

- nº 271 VICETESORERO- JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN PROVINCIAL. Se modifica el nivel de complemento de destino, pasando del 28 al 29.

Sube 100 puntos en especialización, pasando de 300 a 400. Sube 200 puntos en repercusión, pasando de 300 a 500. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 2235 (sube 325 puntos)

- nº 901 JEFE DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA (movilidad interadministrativa). Sube 50 en mando, pasando de 100 a 150. Sube 75 puntos en repercusión,



pasando de 150 a 225.

Total puntos complemento específico: 1860 (sube 125 puntos)

- nº 272 ASESOR JURÍDICO TRIBUTARIO. Sube 150 en repercusión, pasando de 150 a 300. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1285 (sube 175 puntos)

- nº 275 JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 100.

Total puntos complemento específico: 1285 (sube 150 puntos)

- nº 282 JEFE DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 100.

Total puntos complemento específico: 1285 (sube 150 puntos)

- nº 1026 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO RECAUDACIÓN ASESOR JURÍDICO. Baja 50 puntos en especialización, de 350 a 300. Sube 75 en repercusión, pasando de 225 a 300. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1585 (sube 50 puntos)

- nº 511 TÉCNICO MEDIO DE RECAUDACIÓN. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 985 (sube 175 puntos)

- nº 278 ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 75 en repercusión, pasando de 225 a 150. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 710 (baja 25) quedándole un factor de cuadro de 25. Total puntos 735.

- nº 510 ADMINISTRATIVO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. Sube 50 en mando, pasando de 0 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 50 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 710 (sube 50 puntos)

- nº 1049 TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA RECAUDACIÓN. Baja 25 en mando, pasando de 25 a 0. Sube 50 en repercusión, pasando de 100 a 150. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25.



Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 5007 ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 283 OFICIAL RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN. Baja 25 en penosidad, pasando de 50 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (no varía)

- nº 285 OFICIAL DE CONTROL DE INGRESOS INDEBIDOS. Baja 25 en penosidad, pasando de 50 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (no varía)

- nº 286 OFICIAL CONTROL COBROS. Baja 25 en penosidad, pasando de 50 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (no varía)

- nº 502 AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. Baja 25 en especialización, pasando de 75 a 50. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 560 (sube 25 puntos)

- nº 902 AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 1050 AYUDANTE RECAUDACION. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

RECURSOS HUMANOS :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -



c) Modificación de puesto:

- nº 162 JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS. Sube 100 en especialización, pasando de 300 a 400. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 125.

Total puntos complemento específico: 2285 (sube 125 puntos) que se absorben del factor de cuadro, quedando un factor de cuadro de 9,20. Total puntos 2.294,20

- nº 164 TECNICO DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Sube 100 en especialización, pasando de 200 a 300. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificando la jornada de normal a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1310 (sube 200 puntos)

- nº 166 ADJUNTO JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS (movilidad interadministrativa). Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1610 (sube 25 puntos)

- nº 555 TECNICO DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN SEGURIDAD LABORAL. Se modifica la relación laboral, pasado de F/L a F.

Sube 100 en especialización, pasando de 200 a 300. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificando la jornada de normal a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1310 (sube 200 puntos)

- nº 167 JEFE DE SECCIÓN FUNCIONARIOS. Baja 50 en experiencia, pasando de 150 a 100. Sube 50 en mando, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Baja 25 en penosidad, pasando de 25 a 0. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50.

Total puntos complemento específico: 960 (sube 50 puntos)

- nº 5012 ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 170 JEFE DE NEGOCIADO RECURSOS HUMANOS. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 547 AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS. Sube 25 en



dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 185 OFICIAL JEFE DE ORDENANZAS. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 (sube 50 puntos)

- nº 186 ADJUNTO JEFE DE ORDENANZAS. Sube 25 en penosidad, pasando de 25 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 (sube 75 puntos)

- nº 191 ORDENANZA. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

- nº 192 AYUDANTE DE SERVICIOS CENTRALITA. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la jornada de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

- nº 163 JEFE DE FORMACIÓN. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 75 en repercusión, pasando de 225 a 300. Sube 15 en jornada, de 35 a 50, modificando la jornada de continua a flexible.

Total puntos complemento específico: 1335 (sube 115 puntos)

- nº 1009 TÉCNICO MEDIO DE FORMACIÓN. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 75 en repercusión, pasando de 225 a 150.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 50 puntos)

- nº 1070 AUXILIAR ADMINISTRATIVO FORMACIÓN. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)



SECRETARÍA GENERAL :

a) Amortización puesto:

- nº 41 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO ASISTENCIA A MUNICIPIOS

b) Creación de puesto:

- nº 1500 VICESECRETARIO.

Responsabilidades generales: La dirección y coordinación del Servicio de Asistencia Municipal y en dependencia última del titular de la Secretaría General. nº de titulares: 1. Provisión: Concurso Unitario de Méritos singularizado. Escala: Funcionario Habilitado Nacional. Subescala: Secretaria Clase: Superior Relación laboral: FHE. Dedicación: Exclusiva. Jornada: continua. Horario: 08:00-15:30. Especialidad: Las propias de la subescala. Conocimientos específicos: Habilitación Nacional. Ofimática. Grupo: A1. Nivel: 29. Puntos complemento específico:1860, con el siguiente desglose:

Titulación: 510. Especialización: 300. Experiencia: 200. Mando: 100. Repercusión: 300. Esfuerzo intelectual: 125. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada:0. Dedicación:325

Funciones principales:

- Las funciones propias de la Subescala de pertenencia por delegación del Secretario General

- nº 912 TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (SECRETARÍA).

Responsabilidades generales: Las señaladas en el artículo 169.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.. nº de titulares: 1. Provisión: Concurso Específico. Singularizado. Escala: Administración General. Subescala: Técnica Clase: TS Relación laboral: F. Dedicación: Preferente esporádica. Jornada: Normal Flexible. Horario: 08:00-15:30. Especialidad: Las propias de la subescala. Conocimientos específicos: Ofimática. Grupo: A1. Nivel: 24 Puntos complemento específico:1310, con el siguiente desglose:

Titulación: 510. Especialización: 200. Experiencia: 100. Mando: 50. Repercusión: 300. Esfuerzo intelectual: 100. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 25. Dedicación:25

Funciones principales:

- Las señaladas en el artículo 169.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- nº 913 ASESOR JURÍDICO. (movilidad interadministrativa)

Responsabilidades generales: Colaboración con la Jefatura de la Asesoría Jurídica y defensa en juicio de los asuntos que se le encomienden. nº de



titulares: 1. Provisión: Concurso Específico. Singularizado. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Clase: TS Relación laboral: F. Dedicación: Preferente esporádica Jornada: Normal Flexible. Horario: 08:00-15:30. Especialidad: Licenciado en Derecho. Conocimientos específicos: Abogado. Ofimática. Grupo: A1. Nivel: 24 Puntos complemento específico:1310, con el siguiente desglose:

Titulación: 510. Especialización: 200. Experiencia: 100. Mando: 50. Repercusión: 300. Esfuerzo intelectual: 100. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 25. Dedicación:25

Funciones principales:

- Las señaladas en el artículo 169.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

c) Modificación de puesto:

- nº 903 ADJUNTO A SECRETARÍA (movilidad interadministrativa). Sube 150 en especialización, pasando de 150 a 300. Baja 25 en penosidad, pasando de 25 a 0. Baja 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 0. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a normal flexible. Sube 50 en dedicación, pasando de 25 a 75.

Total puntos complemento específico: 1610 (sube 175 puntos)

- nº 157 JEFE DE SECCIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA. Baja 50 en experiencia, pasando de 150 a 100. Sube 25 en repercusión, pasando de 225 a 250. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50, modificándose de preferente esporádica a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 835 (sube 25 puntos)

- nº 1036 JEFE DE NEGOCIADO SECRETARÍA. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 25 en jornada, pasando de 25 a 0, modificándose de continua más sábados a continua.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO INVENTARIO Y PATRIMONIO. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 5011 ADMINISTRATIVO SECRETARÍA Y REGISTRO. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)



- nº 155 JEFE DE NEGOCIADO SECRETARÍA Y REGISTRO. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 25 en jornada, pasando de 25 a 0, modificándose de jornada continua más sábados a continua.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 2051 TÉCNICO MEDIO CONTRATACIÓN Y SECRETARÍA. Baja 50 en experiencia, de 150 a 100. Sube 75 en repercusión, de 150 a 225. Baja 25 en jornada, de 25 a 0. -Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 985 (sube 25 puntos)

- nº 1051 JEFE DE NEGOCIADO COMPRAS Y SEGUROS. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 904 ARQUITECTO ASISTENCIA A MUNICIPIOS (básico). Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50, modificándose de preferente esporádica a preferente habitual. Sube 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150.

Total puntos complemento específico: 1360 (sube 125 puntos)

- nº 1000 ASESOR ECONÓMICO. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, modificándose de Continua a normal flexible. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50, modificándose de continúa a preferente habitual. Sube 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150. Se le añade a sus funciones la de "administrador local de datos de la autoridad competente local".

Total puntos complemento específico: 1385 (sube 150 puntos)

- nº 1057 ARQUITECTO ASISTENCIA A MUNICIPIOS. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50, modificándose de preferente esporádica a preferente habitual. Sube 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150.

Total puntos complemento específico: 1360 (sube 125 puntos)

- nº 500 ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose de normal a preferente esporádica..

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 1004 JEFE DE NEGOCIADO ASISTENCIA A MUNICIPIOS. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica..



Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 171 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASISTENCIA MUNICIPIOS. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 (sube 50 puntos)

- nº 151 JEFE ASESORÍA JURÍDICA Y BOP. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 125.

Total puntos complemento específico: 1610 (sube 25 puntos), que se absorben del factor de cuadro, quedándole un factor de cuadro de 75. Total puntos: 1685

- nº 152 ASESOR JURÍDICO, JEFE DE PATRIMONIO Y SEGUROS (movilidad interadministrativa). Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, modificándose de continúa a normal flexible. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 1310 (sube 75 puntos)

- nº 5014 ADMINISTRATIVO SECRETARÍA Y BOP. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 153 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA GENERAL Y REGISTRO. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 (sube 50 puntos)

TESORERÍA :

a) Amortización puesto:

b) Creación de puesto:

c) Modificación de puesto:

- nº 900 ADJUNTO AL TESORERO. Sube 50 en experiencia, pasando de 100 a 150. Sube 50 en mando, pasando de 50 a 100. Sube 75 en repercusión, pasando de 225 a 300. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a normal flexible.

Total puntos complemento específico: 1560 (sube 225 puntos)



- nº 5005 ADMINISTRATIVO TESORERÍA. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 216 AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 2140 JEFE DE NEGOCIADO DE PAGOS. Baja 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 215 JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN FINANCIERA. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50)

- nº 501 JEFE DE NEGOCIADO COORDINACIÓN RECAUDACIÓN. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50)

- - - - -

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 74 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, se expone al público por un período de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno.

Dichas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Guadalajara, a 21 de febrero de 2016, EL PRESIDENTE, Fdo.: José Manuel Latre Rebled.



DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2018

617

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara y Bases de Ejecución para el ejercicio 2018, al que se unen como anexo, el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento y Bases de Ejecución, para el ejercicio 2018 y el Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos y Bases de Ejecución, para el ejercicio 2018, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018.

Los interesados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.
3. Órgano ante el que se reclama: Diputación en Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo de exposición, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Guadalajara, a 21 de febrero de 2.018. EL PRESIDENTE, José Manuel Latre Rebled



DIPUTACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018

618

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho ha aprobado inicialmente la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, que se relaciona a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018

Provincia: GUADALAJARA. Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Código: 19

(Plantilla aprobada por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha veintiuno de febrero de 2018)

FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES:

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Viceinterventor
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicetesorero
A	A1	5	Secretaría-Intervención		Secretario-Interventor
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	6	Técnica		Técnico Admon. General
A	A2	6	De Gestión		Técnico de Gestión
C	C1	47	Administrativa		Administrativo de Admon. General
C	C2	67	Auxiliar		Auxiliar de Admon. General
Agrupaciones Profesionales/E		4	Subalterna		Subalterno



ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero de Caminos
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Médico
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Psicólogo
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero Telecomunicación
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Sociólogo
A	A1	5	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Derecho
A	A1	7	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Periodista
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Historia
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Admon. Especial
A	A2	8	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Obras Públicas
A	A2	6	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto Técnico
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Agrícola
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Fisioterapeuta
A	A2	6	Técnica	Técnicos medios	Maestro Educador
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Profesor E.G.B.
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Profesor Escuela de Folclore
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Industrial
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Asistente Social
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Archivero
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Agente Sociocultural
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor Tributario
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Rama Económica
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador Informática
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Topografía
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Problemática Lenguaje
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Agente Sociocultural
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Animador Sociocultural
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Informática
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado
C	C2	7	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Auxiliar Enfermería
C	C2	90	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial
Agrupaciones Profesionales/E		58	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante
Agrupaciones Profesionales/E		51	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario



PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico promoción económica y empleo	1
Directora banda de música	1
Director Técnico Deportes	1
Médico	1
Coordinador deportivo	3
Administrativo	2
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesora danza	1
Profesor deportivo	2
Profesor coordinador deportivo	2
Monitor deportivo	5
Auxiliar deportivo	3
Monitor escuela de folclore	13
Oficial albañil	1
Oficial cerrajero	1
Oficial oficios y servicios	1
Ayudantes de servicios	1
Ayudante de servicios múltiples	4
Ayudantes de servicios recepcionista	2
Operario de servicios	5
Profesor Auxiliar Banda de Música	3
Solista Banda de Música	15
Músicos	38



PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Jefe Gabinete Presidencia	1
Asesor Presidencia (o 2 al 50 %)	1
Jefe Prensa Gabinete Presidencia	1
Asesor Adjunto Presidencia	1
Asesor Grupo PSOE	2
Asesor Grupo PP (2 a tiempo completo y 1 al 75%)	3
Asesor Grupo Ciudadanos (o 2 al 50%)	1
Asesor Grupo Ahora Guadalajara (o 2 al 50%)	1
Secretario Personal Presidencia (2 AL 50%)	1
Administrativo Grupo PP	1
Administrativo Grupo PSOE	1
Administrativo Grupo Ciudadanos	1
Administrativo Grupo Ahora Guadalajara	1

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno.

La plantilla quedará definitivamente aprobada si, durante el citado plazo de exposición, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Guadalajara, 21 de febrero de 2018, EL PRESIDENTE, Fdo.: José Manuel Latre Rebled.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CONDEMIOS DE ARRIBA

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS

619

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004, de 05/03/04, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 06 de diciembre de 2.017, acordó aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Prestación del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos.

Los interesados legítimos a que referencia el artículo 18 de la citada Ley aprobada por D.L. 2/2004, podrán examinar el expediente y Ordenanza Fiscal, y presentar



ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Significando que en caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional, al igual que las correspondiente Ordenanzas Fiscales, quedará elevado automáticamente a definitivo.

En Condemios de Arriba a 31 de enero de 2.018.- 2.01El Alcalde.-Fdo.: Mariano
Sánchez Martín

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

620

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 Abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.
- B. Oficina de presentación: Registro General
- C. Órgano ante el que reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cabanillas del Campo, a 20 de febrero de 2018 El Alcalde.- Fdo.: José García
Salinas

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

ANUNCIO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2018**621**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	439.474,96 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	379.074,96 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	129.449,96 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	239.771,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	175,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.400,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	279,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	60.400,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	59.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.400,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	439.474,96 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	439.474,96 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	409.974,96 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	159.398,72 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	9.600,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	107.620,86 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	83.250,35 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	50.095,63 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	29.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	29.500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	439.474,96 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN	
Funcionarios interino.....	1
Laboral Fijo	4
Laboral Temporal.....	2
Eventual	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Atienza 20 febrero 2018. EL ALCALDE.- Fdo. Pedro Loranca Garcés

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

622

Don JUAN CARLOS ROA MARTINEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LA YUTNA, hago saber:



Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido. Lo que se publica para general conocimiento.

En LA YUNTA A 14 febrero de 2018.El Alcalde-Presidente: JUAN CARLOS ROA
MARTINEZ

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

623

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTICULO 7 . TARIFA

CERTIFICACIONES Y COMPULSAS

5. Otras certificaciones o informes : 20 €

**DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES**

1. Fotocopias o impresión de documentos hasta DIN A4 por copia en blanco y negro: 0,10 €
2. Fotocopias o impresión de documentos hasta DIN A4 por copia en color: 0,20 €
3. Fotocopias o impresión de documentos hasta DIN A3 por copia en blanco y negro: 0,20 €
4. Fotocopias o impresión de documentos hasta DIN A3 por copia en color : 0,30 €
- 5.- Remisión de faxes: Nacionales 1 € ,internacionales 2 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete.

En Aranzueque, a 20 de febrero de 2018. La Alcaldesa, D^a Raquel Flores Sánchez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE UCEDA

APROBACION INICIAL CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2017**624**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Villaseca de Uceda.

En Villaseca de Uceda a 21 de febrero de 2018/EL ALCALDE PRESIDENTE/FDO. JUAN MATEO RUIZ



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TIERZO

CORRECCIÓN DE ERRORES

625

Advertido error en la publicación en el B.O.P. de Guadalajara nº 242 de 22 de diciembre de 2017, del anuncio sobre las Ordenanzas reguladora de la Tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales:

Donde dice :

....."ARTICULO 4: La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la siguiente:

- EMPADRONADOS:

SALON DE PLENOS: CINCUENTA EUROS //50.-€/

HORNO MUNICIPAL: VEINTICINCO EUROS //25.-€/

SALA DE EXPOSICIONES: CINCUENTA EUROS //50.-€/

PISTA DE PADEL: GRATIS

CENTRO SOCIAL: CINCUENTA EUROS //50.-€/

- NO EMPADRONADOS:

SALON DE PLENOS: CIEN EUROS //100.-€/

HORNO MUNICIPAL: CINCUENTA EUROS //50.-€/

SALA DE EXPOSICIONES: CIEN EUROS //100.-€/

PISTA DE PADEL: DIEZ EUROS //10.-€/ POR UNA HORA Y TREINTA MINUTOS."...

Debe decir:

...."La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la siguiente:

EMPADRONADOS:

SALON DE PLENOS: CINCUENTA EUROS //50.-€/

HORNO MUNICIPAL: VEINTICINCO EUROS //25.-€/

SALA DE EXPOSICIONES: CINCUENTA EUROS //50.-€/



PISTA DE PADEL: GRATIS

CENTRO SOCIAL: CINCUENTA EUROS //50.-€/

- NO EMPADRONADOS:

SALON DE PLENOS: CIEN EUROS //100.-€/

HORNO MUNICIPAL: CINCUENTA EUROS //50.-€/

SALA DE EXPOSICIONES: CIEN EUROS //100.-€/

CENTRO SOCIAL: CIEN EUROS //100//.-€

PISTA DE PADEL: DIEZ EUROS //10.-€/ POR UNA HORA Y TREINTA MINUTOS."....

En Tierzo a 20 de febrero de 2018.El Alcalde, Doña Ana Isabel Fabián Martínez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS

CONVOCATORIA PROVISIÓN ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE SOMOLINOS

626

DOÑA MARÍA DEL PILAR SEVILLA DE PEDRO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS, GUADALAJARA.

Habiéndose requerido a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto del municipio de Somolinos por finalización de su mandato.

HAGO SABER

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas para su nombramiento como Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.



Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Somolinos a 19 de febrero de 2018. La Alcaldesa. FDO. María del Pilar Sevilla de Pedro.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

627

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de Febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal, funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Pioz, lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde de la Corporación D. Andrés Ruiz Velasco, a 21 de febrero de 2018, en virtud de delegación de competencias otorgada mediante Resolución de Alcaldía nº 70/2018.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

DELEGACIÓN FUNCIONES DE ALCALDÍA

628

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que desde el próximo día 21 de febrero y hasta el día 28 de febrero de 2018 ambos incluidos, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Andrés Ruiz Velasco, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 21 de febrero y hasta el día 28 de febrero de 2018 ambos incluidos por ausencia del Alcalde.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.



QUINTO. La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Píoz, a 20 de febrero de 2018. El Alcalde. Fdo. Ricardo García López Fdo. La Vicesecretaria, Ruth López Cazorla

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MILLANA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL 2016

629

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones



que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://millana.sedelectronica.es>].

En Millana, a 20 de FEBERO de 2018. La Alcaldesa, Fdo.: María Soledad Lope Pardo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MILLANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

630

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://millana.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Millana, a 20 de FEBRERO de 2018. La Alcaldesa, Fdo. : María Soledad Lope Pardo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA

EXPOSICIÓN DE ACUERDO PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE UNA PARTE DE LA CALLE TRAVESÍA JARDÍN

631

Exposición del Acuerdo Provisional de la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de enero de 2018, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra y la prestación del servicio de pavimentación de la calle Travesía del Jardín el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de mínimo treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://hiendelaencina.sedeelectronica.es>]

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Hiendelaencina a 6 de febrero de 2018. EL ALCALDE PRESIDENTE, D. Mariano
Escribano Gismera

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

SEGUNDO ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 2018**632**

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de Presupuesto General de esta Mancomunidad para el 2018 queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1: Gastos de Personal	17.906
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	250.061,87
CAPITULO 3: Gastos Financieros	1.000
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	51.200
TOTAL:	320.167,87

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: Tránsferencias Corrientes:	320.167,87
TOTAL:	320.167,87

RECURSOS.- Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Guadalajara en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

ANEXO DE PERSONAL

Nº Denominación del Puesto	Tipo de nombramiento
1 Secretario-Interventor	Acumulación
2 Auxiliar Oficina de Turismo	Laboral temporal

Tendilla, 19 de Febrero de 2018, La Presidenta, Consuelo F. Vázquez Pastor.



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA MUELA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

633

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad de Aguas de La Muela, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	442.090 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	392.090 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	45.300 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	343.790€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	50.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	37.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	37.000 €
TOTAL:	479.090 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	479.090 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	479.090 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	479.090 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	479.090 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Subescala	Clase
Secretaria-Intervención	1	A	27	Secretaria-Intervención	



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Heras de Ayuso, a 20 de febrero de 2018. El Presidente, Gustavo Díaz Pérez.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA MUELA

APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

634

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 12 de diciembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
011.310	INTERESES	3.500	4.150

Estado de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870	REMANENTE DE TESORERIA	0	650

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Heras de Ayuso, a 20 de febrero de 2018.El Presidente, Gustavo Díaz Pérez.

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N.º 1 DE GUADALAJARA

ETJ 148/2017

635

E D I C T O

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

A BRITOMARTIS S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ n.º 148/2017 se ha dictado AUTO DE EXTINCION DE contrato de fecha 2/02/2018, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días.El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito n.º 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En GUADALAJARA, a veinte de febrero de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 647/2017

636

E D I C T O

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:



Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000647 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a VIOLETA ELENA DIMOFTE contra la empresa ORTEGA YAGUE PELUQUEROS S.L. y FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por medio del presente, se hace saber que en el PROCEDIMIENTO DESPIDO N^o 647/2017 se ha dictado SENTENCIA de fecha 12/02/2018 y número 51/2018, contra la que cabe interponer recurso en el plazo de 5 días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial, sita en Avda. del Ejercito, n^o 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ORTEGA YAGUE PELUQUEROS S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a veinte de febrero de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA